



RESOLUCION No. CSJRIR18-203
Viernes, 04 de mayo de 2018

“Por medio de la presente se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. CSJRIR18-120, mediante la cual se decidió asignar nuevos puntajes por unas solicitudes de Recalcificación de la Convocatoria No. 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 1242 de 2001, el numeral 7.2 del Acuerdo CSJRA13-259 del 28 de noviembre de 2013, según lo discutido en Sala ordinaria del 03 de mayo de 2018, con ponencia del Magistrado **JAIME ROBLEDO TORO**, y

CONSIDERANDO QUE:

Como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJRA13-259 del 28 de noviembre de 2013, se expidieron las Resoluciones Nos.: **CSJRR15-364** del 16 de diciembre de 2015, **CSJRR16-107** del 10 marzo de 2016 y **CSJRR16-501** del 31 de octubre de 2016, conformando e integrando el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, mediante el Acuerdo No. 1242 de 2001, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en las Salas Seccionales la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, **los aspirantes identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 1.087.486.426, 1.088.300.813 y 10.011.393, dentro del término previsto, presentaron ante esta Corporación solicitud de reclasificación de sus puntajes.**

Los aspirantes con **cédulas de ciudadanía Nos. 1.087.486.426 y 1.088.300.813, no presentaron recurso alguno contra la Resolución No. CSJRIR18-120.**

Que el Señor **JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA**, identificado con C.C. **10.011.393, dentro del término de ley, interpuso Recurso de Reposición contra la Resolución No. CSJRIR18-120.**

Que mediante Resolución No. CSJRIR18-120, se dispuso para el Señor JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA, lo siguiente:

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda
Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co



La persona con cédula de ciudadanía No. 10.011.393, Aspirante al Cargo Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes adjunta los siguientes certificados:

ESTUDIOS Y CAPACITACIONES	TIPO	FECHA	PUNTAJE A ASIGNAR
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	POSGRADO	14/10/2016	20
DIPLOMADO MECI-SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DIPLOMADO	01/06/2010	10
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GERENCIAL PARA PEQUEÑAS EMPRESAS	No se tendrá en cuenta por cuando debió adjuntarse al momento de la inscripción para el concurso		
CURSO FORMACIÓN EMPRESARIAL DE AUDITORES INTERNOS MECI GP1000	No se tendrá en cuenta, por cuanto el mínimo de horas de los cursos es de 40 horas.		
CURSO DE COMUNICACIÓN EN INGLES PREA1	No se tendrá en cuenta por cuando no tiene relación con el cargo ni con el área de sistemas		
CURSO DE COMUNICACIÓN EN INGLES AI. 1	No se tendrá en cuenta por cuando no tiene relación con el cargo ni con el área de sistemas		
CURSO DE COMUNICACIÓN EN INGLES AI.2	No se tendrá en cuenta por cuando no tiene relación con el cargo ni con el área de sistemas		
CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS	No se tendrá en cuenta por cuando no tiene relación con el cargo ni con el área de sistemas		
EXPERIENCIA LABORAL	DURACIÓN	TIEMPO (Días)	Años
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostentamiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA y SYSO implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°334	No se tendrá en cuenta por cuando debió adjuntarse al momento de la inscripción para el concurso		
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostentamiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA y SYSO implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°1896	No se tendrá en cuenta por cuando debió adjuntarse al momento de la inscripción para el concurso		
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostentamiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA y SYSO implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central N°129	No se tendrá en cuenta por cuando debió adjuntarse al momento de la inscripción para el concurso		
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostentamiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°2187	No se tendrá en cuenta por cuando debió adjuntarse al momento de la inscripción para el concurso		
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostentamiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°643	22/01/2014 a 21/07/2014	180	0.50
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para apoyar en el Cumplimiento del Rol de Evaluador Independiente al Mantenimiento de los sistemas SGC y SCI implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°1926	12/08/2014 a 26/12/2014	136	0.38
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para apoyar en el Cumplimiento del Rol de Evaluador Independiente al Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°72	16/01/2015 a 15/06/2015	150	0.42
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para apoyar en el Cumplimiento del Rol de Evaluador Independiente al Mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°2092	22/06/2015 a 21/12/2015	182	0.51
Realizar la prestación de servicios de apoyo, capacitación y asesoría a los servidores públicos de los municipios en convenio con la fundación semillas del Futuro para la formulación de proyectos basados en recursos del Sistema General de Regalías.	10/11/2014 a 09/11/2015	365	1

Prestar servicios como Profesional en la ejecución de proyectos de asesoría y asistencia técnica para la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos que tengan que como objetivo su financiación con recursos de regalías de las entidades o Alcaldías seleccionadas de los departamentos de Quindío y Risaralda, mediante uso de las herramientas e instructivos como la MGA.	09/05/2017 a 09/09/2017	123	0.34
TOTAL			
PUNTAJE POR EXPERIENCIA LABORAL (20 PUNTOS X CADA AÑO Y PROPORCIONAL SI NO HAY AÑO COMPLETO)	Puntos		3,15
ESTUDIOS Y CAPACITACIONES	Puntos		30
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE		33,15	

Que el Señor JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA, en su recurso de reposición argumenta lo siguiente:

Las razones de CORRECCION son los siguientes, se realiza una regla de tres para enfatizar la proporción en fracciones de un año para dar equivalencia numérica a los puntajes correctos por días servidos en los contratos ya aportados:

CUADRO DE EJEMPLO PAR REALIZAR LA PROPORCION E LA FRACCION RESPECTO A LOS PUNTOS POR AÑO LABORADO.

AÑO EN DÍAS	PUNTAJE
si 365 días es un año y equivale a:	20 puntos
29 días de la primer experiencia laboral aportada	1,59 puntos
Formula: $(29 * 20) / 365$ días = proporción de puntos respecto a los días laborados	

Y así se realiza por cada fracción de tiempo de experiencia laboral aportada, en unidades no en porcentajes como se había sumado

EXPERIENCIA LABORAL	DURACION	TIEMPO (Días)	EQUIVALENCIA EN AÑOS
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostenimiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°2187.	27/08/2013 a 26/12/2013, se toma a partir del 29 de noviembre de 2013, día después de presentados los documentos	29	1.59
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno para realizar Control y Seguimiento al Sostenimiento y Mantenimiento de los sistemas SGC, SCI, SDA implementados en la Alcaldía de Pereira-Sector Central. N°643	22/01/2014 a 21/07/2014	180	9.86
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno	12/08/2014 a 26/12/2014	136	7.45
Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno	16/01/2015 a 15/06/2015	150	8.22

Prestación de Servicios Profesionales en la Asesoría de Control Interno	22/06/2015 a 21/12/2015	182	9.97
Realizar la prestación de servicios de apoyo, capacitación y asesoramiento	10/11/2014 a 09/11/2015	365	20
Prestar servicios como Profesional en la ejecución de proyectos de financiación con recursos de regalías de las entidades o asesoría y asistencia técnica para la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos que tengan que como objetivo su financiación con recursos de regalías de las entidades o Alcaldías seleccionadas de los departamentos de Quindío y Risaralda, mediante uso de las herramientas e instructivos como la MGA.	09/05/2017 a 09/09/2017	123	6.74
TOTAL		1754 días	4.87 AÑOS
PUNTAJE POR EXPERIENCIA LABORAL (20 PUNTOS X CADA AÑO)		Puntos correctos	63.83
ESTUDIOS Y CAPACITACIONES		Puntos ya otorgado	30
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE ESTUDIO (MAX 100 PUNT + EXPERIENCIA LABORAL(MAX 40 PUNT))		Sumatoria Puntos	93.83

Que analizados los argumentos expuestos, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, verificó los cálculos matemáticos, junto con los contratos que deben ser tomados en cuenta para la sumatoria de puntos de acuerdo a las fechas de la experiencia laboral, y constató que el recurrente cuenta con motivos probados y sustentados para proceder con la corrección aritmética.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reponer la decisión contenida en la Resolución No. CSJRIR18-120, por medio de la cual se decidió la reclasificación correspondientes al año 2018, en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJRA13-259 del 28 de noviembre de 2013, de la siguiente manera:

Cédula	Cargo	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado Resolución No. CSJRIR18-120	Puntaje final asignado
10.011.393	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	709,33	742,48	803,16

ARTICULO 2º: Notificar la presente Resolución al interesado, a través del correo electrónico: julian.zuleta@gmail.com

ARTICULO 2º: La presente resolución se fijará, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura, ubicados en el Palacio de Justicia de Pereira. De igual manera, podrá ser consultada en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO 4º: Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 04 de mayo de 2018

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada

MP:JRT – Revisó: BEAV – Proyectó: ⁶²⁰cagp

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia